

ESCRITURA PUBLICA DE : -----

AUMENTO DE CAPITAL ) y - RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE : ----

" JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A. "

CUANTIA ( \$/ 10'000.000,00 ) --

o - o - o - o - o - o - R - o -

~~~~~

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : ---- En la ciu-

dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuas-

der, a siete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho

ante mi, doctor Rubén Vintimilla Brave, Notario Público -

Número Segundo de éste cantón, comparecen el señor GUILLER-

MO VAZQUEZ ASTUDILLO, en su calidad de Gerente y como --

tal, representante legal de la sociedad " JOYERIA GUI-

LLERMO VAZQUEZ S. A.", como consta de los documentos habi-

litantes que se insertarán para legitimar su personería;

ecuatoriano, mayor de edad, espáz ante la ley, domiciliado

en ésta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, cumplidos

los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a --

escritura pública el contenido de la siguiente minuta : ---

S E N O R        N O T A R I O : ---- En el protocolo a su --

cargo, sírvase incorporar una escritura en la que cons-

te la elevación de capital y la consiguiente reforma --

de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A. " que -

se detalla en las cláusulas siguientes : -- P R I M E -

R A : --- "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A. " se constituyó

con domicilio en ésta ciudad de Cuenca, mediante escritura

otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla

1 Brsvo, el once de Junio de mil novecientos setenta y castro,  
2 inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento se-  
3 -tenta y cuatro, el diez y ocho de Julio siguiente.- Su --  
4 capital social fue inicialmente de quince millones de -  
5 -sucres, pero con dos elevaciones posteriores, es hoy de -  
6 cuarenta millones de sucres.- Las escrituras que legali-  
7 zaron dichas elevaciones de capital se otorgaron también  
8 ante el Notario doctor Rubén Vintimilla; la primera, de fe-  
9 cha diez de junio de mil novecientos setenta y seis, se ins-  
10 cribió en el Registro Mercantil con el número sesenta y sie-  
11 te el veinte y ocho de Julio siguiente ; y, la segunda, de  
12 fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos setenta  
13 y siete, fue inscrita con el número ciento diez, el seis -  
14 de Octubre de ese mismo año .-- S E G U N D A : --- La --  
15 Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el vein-  
16 te y ocho de marzo del presente año, en la que estuvo -  
17 presente el noventa y cinco, veinte y tres por ciento de -  
18 las acciones, resolvió por unanimidad una nueva elevación  
19 de capital, esta vez de DIEZ MILLONES DE SUCRES, para lle-  
20 gar a cincuenta millones de sucres en total.- La Junta -  
21 resolvió también que la elevación se destine exclusiva-  
22 mente a la sección industrial y que para cubrirla, se -  
23 tomen de la cuenta "Reserva Legal" nueve millones nove-  
24 cientos noventa y un mil sucres, para repartirlos a ra-  
25 zón de doscientos cuarenta y nueve sucres, setecientos  
26 setenta y cinco milésimos de sucre por acción, facultan-  
27 do que cada accionista complete en efectivo lo que le -  
28 falte para llegar al millar superior, puesto que las --

1 acciones son de un mil sucres cada una.- De ésta manera, -  
2 las fracciones depositadas ya en Caja por los señores -  
3 accionistas, ascienden a NUEVE MIL SUCRES y se completan  
4 así los diez millones de sucres de la elevación. ---  
5 T E R C E R A : --- Los diez millones de sucres de la  
6 presente elevación estarán representados por diez mil  
7 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada  
8 una como las anteriores, que se emitirán inmediatamente -  
9 después de que la presente escritura se inscriba en el -  
10 Registro Mercantil, puesto que están íntegramente pagadas,  
11 y cuya distribución, con el detalle de lo que a cada ac-  
12 cionista le corresponde en la capitalización de las reser-  
13 vas y de los ajustes hechos para completar el valor --  
14 de una acción, consta del cuadro adjunto que se inserta-  
15 rá en la escritura como parte de ésta minuta. --- C U A R -  
16 T A : --- En cumplimiento de las resoluciones de la Junta  
17 General ya referida, el otorgante, en su calidad de repre-  
18 sentante legal de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." de-  
19 clara elevado el capital social en los términos de las -  
20 cláusulas precedentes, y al mismo tiempo reformado el ar-  
21 tículo cuarto de los estatutos, que en adelante dirá: -  
22 "El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLO-  
23 NES DE SUCRES ( \$ 50'000.000,00 ) dividido en cincuen-  
24 ta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil su-  
25 cres cada una, representadas por títulos correlativamen-  
26 te numerados, que pedrán emitirse por una o varias accio-  
27 nes a elección de cada accionista.- Tales títulos ten-  
28 drán las características formales señaladas en la Ley,

1 y serán firmados por el Presidente, el Gerente General y  
2 el Secretario" .-- Díguese Usted señor Notario, agregar  
3 las demás cláusulas de estilo necesarias para la comple-  
4 ta validéz de la escritura a otorgarse ; y, además de --  
5 transcribir el cuadro de suscripciones y pagos, inserte co-  
6 mo documentos habilitantes el nombramiento y la copia del  
7 acta de junta general que se acompañan .- Cuenca, a sie-  
8 te de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- (firma-  
9 do) Dr. Jorge Maldonado Aguilar, Abogado - Matrícula Pro-  
10 fesional número setenta y siete del Colegio del Azuay .--  
11 Hasta aquí la minuta que se agrega .--EL-- comparecien-  
12 te hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta  
13 inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose  
14 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública ---  
15 para que surta los fines legales consiguientes .-----  
16 DOCUMENTOS HABILITANTES : -----  
17 GUILLERMO VAZQUEZ S. A.--Cuenca-Ecuador.-- Cuenca, a doce  
18 de agosto de mil novecientos setenta y seis.- Señor Gui-  
19 llermo Vázquez Astudillo. Ciudad .- Señor: Cumpló con  
20 el deber de comunicar a usted que la junta General --  
21 Universal de Accionistas de Joyería Guillermo Vázquez  
22 S. A., celebrada el día de hoy, en ésta ciudad, designó  
23 a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de  
24 dos años .- De conformidad con lo dispuesto en el lite-  
25 ral 3-) del artículo vigésimo tercero de los estatutos -  
26 sociales, a usted en la calidad de Gerente General, le  
27 corresponde ejercer la representación legal judicial y -  
28 extrajudicial de la compañía, sin la intervención de nin-

1 gún otro funcionario .- Los estatutos sociales de la com-  
2 paña, en los que constan las atribuciones vigentes del --  
3 Gerente General, fueron otorgadas mediante escritura públi-  
4 ca de once de junio de mil novecientos setenta y cuatro,  
5 celebrada ante el Notario Público Número Segundo del can-  
6 tón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en  
7 el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número cien-  
8 to setenta y cuatro el diez y ocho de julio de mil nove-  
9 cientos setenta y cuatro . Atentamente. (firmado) Felivio  
10 Vázquez Astudillo - PRESIDENTE DE JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ  
11 S. A..- Yo, Guillermo Vázquez Astudillo, acepto el nombra-  
12 miento de Gerente General de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ  
13 S. A., y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente. Cuenca, --  
14 a doce de agosto de mil novecientos setenta y seis. (fir-  
15 mado) Guillermo Vázquez Astudillo .-- Queda inscrito en és-  
16 ta fecha y bajo el número ciento setenta y tres del --  
17 REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS .- Cuenca, agosto diez y seis --  
18 de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercan-  
19 til. (firmado) Dr. Emilio Cisneros P..- (Hay un sello) .--  
20 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS .- veinte y ocho de --  
21 Marzo de mil novecientos setenta y ocho .- C O P I A : ---  
22 "En Cuenca, a veintiocho de marzo de mil novecientos seten-  
23 ta y ocho, a las seis de la tarde, en el local de la em-  
24 presa, ubicado en la planta baja del hotel El Dorado, in-  
25 tersección de las calles Gran Colombia y Luis Cordero de -  
26 ésta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accio-  
27 nistas de Joyería Guillermo Vázquez S. A., con la asisten-  
28 cia de las siguientes personas : Guillermo Vázquez Astudi-

1 llo, propietario de treinta y cuatro mil quinientas treinta y  
 2 cuatro acciones; Polibio Vázquez Astudillo, propietario de  
 3 dos mil cuatrocientas acciones ; Manuel Peña Bermeo, propie-  
 4 tario de cincuenta y cuatro acciones; Guillermo Peña Andra-  
 5 de, propietario de ciento treinta y cuatro acciones; Arturo  
 6 Peña Andrade, propietario de ciento cincuenta acciones; Ma-  
 7 ría de Lourdes Arizaga Reyes, propietaria de diez accio-  
 8 nes; Guillermo Vázquez Castro, propietario de cien ac-  
 9 ciones ; Enrique Jaramillo Vázquez, propietario de veinte  
 10 acciones; Fernando Vázquez Alcázar, propietario de trescient-  
 11 tas setenta acciones ; María Rosa Ordóñez Alvarez, pro-  
 12 pietaria de treinta acciones; Beatriz Herrera Zenas, pro-  
 13 pietaria de veinte acciones; Julia García Alvear, propie-  
 14 taria de treinta acciones; Ritha Landívar Lara, propie-  
 15 taria de veinte y seis acciones; Martha Sarmiento García,  
 16 propietaria de ciento treinta y cuatro acciones; Mercedes  
 17 Peña Cuesta, propietaria de diez acciones; Bruno Dávalos  
 18 Landívar, propietario de cincuenta acciones y Fernando Rose-  
 19 les Heredia, propietario de veinte acciones.-- INSTALACION:  
 20 En virtud de estar presentes accionistas que representan  
 21 treinta y ocho mil noventa y dos acciones, con un valor  
 22 total de treinta y ocho millones noventa y dos mil sucres,  
 23 equivalentes al noventa y cinco, veinte y tres por ciento  
 24 del capital social el señor Polivio Vázquez Astudillo, en  
 25 su calidad de Presidente de la empresa, declara legalmente  
 26 instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de  
 27 JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A .- Actúa el infrascrito Secre-  
 28 tario de la Compañía .- CONVOCATORIA :-- Esta reunión se --

1 celebra de conformidad con la convocatoria publicada en -  
2 diario "El Mercurio" de ésta ciudad, edición del nueve de -  
3 marzo de éste año, cuyo recorte se archiva como parte inte-  
4 grante del expediente de ésta sesión .- ORDEN DEL DIA:-  
5 El señor Presidente dispone que se de lectura del órden -  
6 del día que consta en la aludida convocatoria. Así se hace  
7 y luego se pass a conocer dicha agenda .- (Siguen otros  
8 asuntos) .- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL .- El señor Gerente -  
9 General manifiesta que es menester tomar una decisión pa-  
10 ra aumentar el capital social de la compañía, a fin de --  
11 disponer de la liquidez necesaria para el debido incremento  
12 de sus actividades industriales.- Indica que es además -  
13 conveniente éste incremento, para alcanzar así un ahorro -  
14 en los gastos de financiamiento bancario, que son siem-  
15 pre altos y que inciden en los gastos de funcionamiento  
16 de la empresa.- Termina manifestando que solicita a la --  
17 Junta General, estudiar la posibilidad de aumentar el ca-  
18 pital social en diez millones de sucres que serían desti-  
19 nados exclusivamente a la sección industrial de la compa-  
20 ñía .- En vista de la exposición del señor Gerente General  
21 y después de escuchar la opinión de los presentes, la Jun-  
22 ta General Ordinaria, resuelve por unanimidad, lo siguien-  
23 te: I-) Aumentar el capital social de la compañía en diez -  
24 millones de sucres que serán destinados a la sección in-  
25 dustrial de la empresa.- Con éste incremento, el nuevo mon-  
26 to del capital social llegaría a cincuenta millones de su-  
27 cres .- 2-) Este aumento de capital será cubierto con los  
28 valores existentes en el rubro RESERVAS LEGALES, de donde -

1 se tomarán nueve millones novecientos noventa y un mil su-  
2 cres .- El saldo de nueve mil sucres consistirá en pequeños  
3 ajustes que cada accionista debe hacer con el objeto de -  
4 completar su aporte a cifras que equivalgan a acciones -  
5 completas .- 3-) Autorizar al señor Gerente General para -  
6 que, una vez cumplidos los trámites legales, formalice los  
7 boletines de suscripción, recaude los valores que deben -  
8 abonar los señores accionistas por concepto del ajuste para  
9 completar acciones enteras y proceda luego a otorgar la  
10 correspondiente escritura pública de aumento de capital y -  
11 de reforma del artículo cuatro de los estatutos sociales, -  
12 que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es  
13 de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta -  
14 mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres -  
15 cada una, representadas por títulos correlativamente nume-  
16 rados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a -  
17 elección de cada accionista.- Tales títulos tendrán las  
18 características formales señaladas en la ley, y serán firma-  
19 dos por el Presidente, el Gerente General y el Secretario.-  
20 (Siguen otros asuntos).- Se levanta la sesión. f.) El --  
21 Presidente.- Polivio Vázquez A..- f.) El Secretario, Artu-  
22 ro Peña A..-" Certifico que es fiel copia del original -  
23 que reposa en el archivo a mi cargo y al cual me remito en  
24 caso necesario.- Cuenca, a quince de julio de mil novecien-  
25 tes setenta y ocho . (firmado) Licenciado Arturo Peña An-  
26 drade - Secretario de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A.--  
27 JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A.-- SUSCRIPCIONES Y PAGOS -  
28 EN LA ELEVACION DE CAPITAL A CINCUENTA MILLONES .-----

| 1  | ACCIONISTAS                 | SUSCRIBE. | PAGA CON RESERVAS.- | AJUSTE EN EFECTIVO.- |
|----|-----------------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| 2  | Arizaga Reyes Maria L.....  | 3 acc. %  | 2.497,75            | % 502,25             |
| 3  | Dávalos Landívar Bruno ...  | 13 " "    | 12.488,75           | " 511,25             |
| 4  | Escobar Ordóñez Susana ...  | 14 " "    | 13.487,85           | " 512,15             |
| 5  | García Alvear Julia .....   | 8 " "     | 7.493,25            | " 506,75             |
| 6  | Herrera Zeas Beatriz ....   | 5 " "     | 4.995,50            | " 4,50               |
| 7  | Jaramillo Vázquez Enrique.  | 5 " "     | 4.995,50            | " 4,50               |
| 8  | Landívar Lara Rithe .....   | 7 " "     | 6.494,15            | " 505,85             |
| 9  | Maldonado Aguilar Jorge ..  | 3 " "     | 2.497,75            | " 502,25             |
| 10 | Melo Jaramillo Gilberto ... | 200 " "   | 199.820,00          | " 180,00             |
| 11 | Ordóñez Alvarez Maria R. .  | 8 " "     | 7.493,25            | " 506,75             |
| 12 | Peña Andrade Arturo .....   | 38 " "    | 37.466,25           | " 533,75             |
| 13 | Peña Andrade Guillermo ...  | 34 " "    | 33.469,85           | " 530,15             |
| 14 | Peña Bermeo Manuel .....    | 14 " "    | 13.487,85           | " 512,15             |
| 15 | Peña Cuesta-Mercedes .....  | 3 " "     | 2.497,75            | " 502,25             |
| 16 | Peña de Cordero Blanca ...  | 5 " "     | 4.995,50            | " 4,50               |
| 17 | Ramírez Tamariz René .....  | 5 " "     | 4.995,50            | " 4,50               |
| 18 | Rosales Heredia Fernando .  | 5 " "     | 4.995,50            | " 4,50               |
| 19 | Sarmiento García Alicia ..  | 34 " "    | 33.469,85           | " 530,15             |
| 20 | Sarmiento García Martha ..  | 34 " "    | 33.469,85           | " 530,15             |
| 21 | Vázquez Alcázar Fernando .  | 93 " "    | 92.416,75           | " 583,25             |
| 22 | Vázquez Alcázar Rocío ...   | 25 " "    | 24.977,50           | " 22,50              |
| 23 | Vázquez Astudillo Guillermo | 8.626 " " | 8'625.729,85        | " 270,15             |
| 24 | Vázquez Astudillo Polivio   | 600 " "   | 599.460,00          | " 540,00             |
| 25 | Vázquez Castro Guillermo .  | 25 " "    | 24.977,50           | " 22,50              |
| 26 | Vázquez de Males Nora. .... | 25 " "    | 24.977,50           | " 22,50              |
| 27 | Vázquez de Vázquez Maruja . | 165 " "   | 164.851,50          | " 148,50             |

1 Vers Bustos Isabel ..... 3 acc. \$ 2.497,75 \$ 502,25

2 T O T A L E S : ..... 10.000 acc. \$ 9'991.000,00 \$ 9.000,00

3 Cuenca, Agosto de mil novecientos setenta y ocho .-----

4 Hasta aqui transcritos en su integridad todos los documen-

5 tos habilitantes requeridos para la celebraci3n de la ---

6 presente escritura .--- Leída que le fue la presente --

7 escritura, integramente al otorgante, por mi el Notario, -

8 se ratifica en todo su contenido y firmas conmigo el sus-

9 crito Notario, en unidad de acto: doy fe .--- (firmado) -

10 G. Vázquez A. f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos. -

11 Enm: El-Cuenca-Ecuador-mil-no-75-,50-Vale. ~~\_\_\_\_\_~~

14 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-

15 fiero ésta: PRIMERA -- copia que firmo y sello en la ciudad

16 de Cuenca, en el mismo día de su celebraci3n .-

17 *R. Vintimilla B. f. f.*  
18 *Vintimilla B. 12*



19 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 164 del REGISTRO-

20 MERCANTIL, conjuntamente con la Resoluci3n Nro. 234 de IC-78, de-

21 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-

22 ra. -Ademas se han presentado las razones dispuestas en dicha Re-

23 soluci3n -CUENCA, NOVIEMBRE 16 de 1978. -El Registrador Mercan-

24 til. -

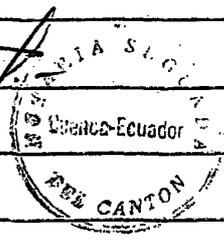


25 *Eduardo...*

26 *Def.*

1 fe. Que al margen de la matriz de la escritura que consta  
 2 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada  
 3 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en resolución núme-  
 4 ro 234-IC-78, de 24 de octubre del año en curso. Igual razón  
 5 senté al margen de las escrituras de 11 de junio de 1.974 y  
 6 10 de junio de 1.976 y 16 de septiembre de 1.977. Cuenca, No-  
 7 viembre 17 de 1.978.

*P. Vitero*  
*Notario n 2*



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28